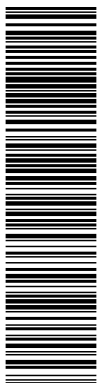


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONSTITUCIÓN BOLSA TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T1ERY-IIX6Y-73A9U Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:37:31 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz <small>Firmado 11/11/2021 10:12</small>	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050948 T1ERY-IIX6Y-73A9U_0F59212B79FF19719DC6A8F60B4D167FB9D6B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cidobanarioportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2021/6489 en fecha 8 de noviembre de 2021:

“ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS OEP 2017-2018.
EXPEDIENTE: BOLSA TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS

Al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo que se genera a partir del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Técnico/a de Instalaciones Deportivas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018, se emite informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Mediante Anuncio de fecha 21 de julio de 2021, el Tribunal Seleccionador hace público el resultado del segundo ejercicio y de la fase de oposición del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Técnico/a de Instalaciones Deportivas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018.

Segundo.- Mediante Anuncio de fecha 21 de septiembre de 2021, el Tribunal Seleccionador hace público el resultado de la fase de Concurso, una vez examinadas las autobaremaiones y la documentación adjuntada por los/as aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, concedido para que los interesados/as puedan alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada tal como prevén las bases reguladoras, mediante Decreto número 2021/6146 de fecha 21 de octubre de 2021 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se dispuso el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas seleccionadas en las pruebas celebradas por el turno libre para ocupar las dos plazas vacantes en la plantilla de Técnico/a de Instalaciones Deportivas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, incluida en el Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C1”.

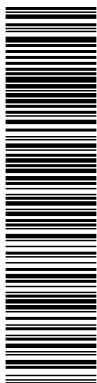
Los aspirantes seleccionados tomaron posesión de la plazas de Técnico de Instalaciones Deportivas el 25 de octubre de 2021.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos.
3. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
4. Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 19 de mayo de 2020).
5. Acuerdo Regulador de Funcionario/as del Ayuntamiento de Cádiz en redacción dada por el Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2020, publicado en el BOP número 178 de 16 de septiembre de 2020.

PERSONAL -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONSTITUCIÓN BOLSA TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T1ERY-IIX6Y-73A9U Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:37:31 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firmado 11/11/2021 10:12	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10509048.T1ERY-IIX6Y-73A9U.0F59212B79FF19719D1DC6A8F60B4D167FB9D6B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El artículo 11 apartado 3 del vigente Acuerdo Regulador de Funcionario/as del Ayuntamiento de Cádiz, en redacción dada por el Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2020 (publicado en el BOP número 178 de 16 de septiembre de 2020), establece que la selección de funcionarios/as interinos/as se efectuará a través de las bolsas de trabajo generadas automáticamente a partir de celebración de pruebas selectivas de la OEP o PEPI, y la experiencia acumulada en la categoría correspondiente en el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario/a interino/a.

Los criterios de ordenación en dichos bolsas será la suma de los siguientes factores:

- Por la superación de pruebas de acceso al Ayuntamiento de Cádiz, ya sea por turno libre o estabilización, hasta un máximo de 6 puntos, distribuidas del siguiente modo:

- 1 punto por cada ejercicio aprobado en convocatorias derivadas de OEP del Ayuntamiento de Cádiz ejecutada de funcionario/a de idéntica categoría y grupo, siempre que hubieren sido convocadas en los últimos 15 años*
- 0.25 puntos por cada ejercicio de conocimientos aprobado en convocatorias públicas del Ayuntamiento de Cádiz para el acceso a la condición de funcionario/a interino/a de idéntica categoría y grupo, distintas a la OEP, siempre que hubieren sido convocadas en los últimos 15 años**.

- Por servicios prestados en la condición de funcionario/a interino/a en el Ayuntamiento de Cádiz en la misma categoría y grupo, en cualquiera de las modalidades previstas en el Art. 10.1 TREBEP: 0,033 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

* En el supuesto que de una misma OEP se hayan derivado dos procesos selectivos, uno por turno libre y otro por estabilización de empleo, se computarán ambos de forma independiente.

** Para poder computar ejercicios es necesario que el proceso de acceso haya sido superado íntegramente, es decir aprobados todos los ejercicios del que consta. En cualquier caso se excluyen procesos posteriormente invalidados así como los ejercicios que únicamente hubieren consistido en una entrevista personal.

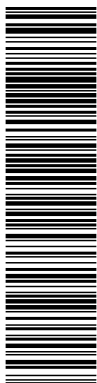
Se ordenarán de mayor a menor puntuación y en caso de empate, se ordenará de mayor a menor por la suma de las notas obtenidas en los ejercicios valorados.

Los criterios contenidos en los párrafos precedentes del apartado 3 se aplicarán sólo para la formación de bolsas derivadas de procesos selectivos de las OEP y PEPI correspondientes a los ejercicios 2016 a 2021. Finalizados estos se evaluarán los índices de temporalidad y la situación existente, tras lo cual se procederá a la negociación de unos nuevos criterios.

Cuando la selección no pudiera hacerse a través de este sistema o existan razones justificadas de urgencia, se efectuará a través de convocatoria pública o a través del SAE, o a través de otros procedimientos en los que queden debidamente garantizados los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en atención a grado de urgencia en la provisión de la plaza. La selección a través del SAE deberá efectuarse previa negociación con los sindicatos y la debida justificación de la necesidad y urgencia.

PERSONAL -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONSTITUCIÓN BOLSA TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T1ERY-IIX6Y-73A9U Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:37:31 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz <small>Firmado 11/11/2021 10:12</small>	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10509048.T1ERY-IIX6Y-73A9U.0F59212B79FF19719D1DC6A8F60B4D167F9D96B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Las bolsas derivadas de OEP y PEPI, tendrán una duración de tres años desde su aprobación prorrogable en función de las circunstancias concurrentes. Las bolsas derivadas de procesos selectivos con convocatoria pública y pruebas selectivas distintas de la OEP y PEPI, tendrán una duración de tres años no prorrogables.

Los criterios de gestión de las bolsas de trabajo son los recogidos en el correspondiente acuerdo de la mesa de negociación.

Segundo.- Según lo acordado en Mesa de Negociación de fecha 03 de junio de 2021 para poder formar parte de las Bolsas procedentes de OEP o PEPI:

- El/la opositor/a deberá al menos haberse presentado a un examen de la oposición y haberlo ejecutado efectivamente.
- Tener una puntuación superior a cero en la suma de los factores a considerar para formar parte de la bolsa.

Tercero.- Al no constar en el apartado 3 del artículo 11 del Acuerdo regulador transcrito en el apartado primero previsión alguna respecto a los casos de empate, éstos se han resueltos conforme a lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 19 de mayo de 2020) apartado 5.1.13 para fijar el orden en los procesos selectivos:

- Si sumadas las puntuaciones de existir empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido mas puntos en la fase de oposición, y de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. De persistir se acudirá al segundo y, finalmente, al tercer ejercicio.
- Si persiste el empate, mayor número de aciertos en el primer ejercicio

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y en virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo resultante del proceso convocado para la selección de dos plazas de Técnico/a de Instalaciones Deportivas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018, conforme al apartado 3 del artículo 11 del Acuerdo Regulador de Funcionario/as del Ayuntamiento de Cádiz en redacción dada por el Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2020, publicado en el BOP número 178 de 16 de septiembre de 2020.

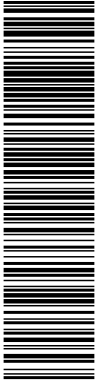
SEGUNDO: La citada Bolsa de Trabajo estará integrada por las personas que se relacionan en el documento ANEXO y en el orden que se establece.

TERCERO: El llamamiento para la ocupación como funcionario/a interino/a en la plaza de Técnico de Instalaciones Deportivas se efectuará según el orden establecido y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por funcionarios/as interinos/as.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz y página web municipal."

PERSONAL - _____

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO CONSTITUCIÓN BOLSA TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS. (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T1ERY-IIX6Y-73A9U Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:37:31 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz <small>.Firmado 11/11/2021 10:12</small> ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050948 T1ERY-IIX6Y-73A9U-0F59212B79FF19719DC6A8F660B4D167F99D6B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en la plazo de un mes, ante al Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

**EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL**

PERSONAL -

